



ORIGINAL
DIRECCION 5 SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6372

LA SERENA,

17 OCT. 2022

SAC/MOC/CCM/RAM/afc

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/103/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria".
2. Que, con fecha 21 enero de 2022, el Ministerio de Salud emite Resolución Exenta N° 119 con el objeto de financiar el programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2022.
3. Con fecha 04 abril de 2022 el Servicio de Salud Coquimbo y el Hospital de Salamanca celebraron un Protocolo programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2022.
4. Con fecha 05 de Octubre de 2022 el Servicio de Salud Coquimbo y el Hospital de Salamanca celebraron un addendum, modificando la Clausula Tercera y Anexo.
5. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 05-10-2022 suscrito entre el **HOSPITAL DE SALAMANCA**, representada por su Director **D. GENARO PARRA ARANEDA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, relativo al Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud 2022.

ADDENDUM 1

PROTOCOLO DE ACUERDO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022 - HOSPITAL DE SALAMANCA

En La Serena a.....05-10-2022....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) Sr. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 28 del 22 de marzo 2022 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud de Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y el **HOSPITAL DE SALAMANCA**, representado por su Director **D. GENARO PARRA ARANEDA**, ambos domiciliados en Matilde Salamanca N°0113, Salamanca, en adelante el "Hospital" o el "Establecimiento", indistintamente, se ha acordado celebrar un Protocolo de Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Hospital celebraron con fecha 4 de abril de 2022 el protocolo de acuerdo relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 2419 del 25 de abril de 2022, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen en reemplazar la cláusula **TERCERA** y el **ANEXO 1** de la siguiente manera:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las clausulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Hospital, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$36.540.919 (treinta y seis millones quinientos cuarenta mil novecientos diecinueve pesos) a través del subtítulo 21 y \$11.254.812 (once millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos) a través del subtítulo 22**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.



HOSPITAL SALAMANCA	Componente 1.1: IRA	Componente 1.1: ERA	Componente 1.2a: Vacunación COVID	Componente 1.2b: Vacunación influenza	Componente 3: Dependencia severa (Atención domiciliaria)	TOTAL
Subtítulo 21	14.618.050	15.008.031	6.914.838	-	-	36.540.919
Subtítulo 22	4.152.567	1.099.826	939.638	1.462.675	3.600.106	11.254.812

ANEXO 1:

NÓMINA FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR EL PROGRAMA

Establecimiento	Programa Atención Primaria (el cual otorga financiamiento)	Rut	Dígito verificador	Nombre	Apellidos	Nivel educacional	Título	Tipo Contrato	Grado Remuneraciones (o asimilado)	N° Horas Contratadas	Fecha Ingreso al Servicio de Salud Formato ejemplo: 29/12/2020	Fecha inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Renta mensual (\$)	Total financiamiento APS, Sub 21 anual	Diferencial sueldo anual (Total financiamiento PPI)
H. SALAMANCA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	16404471	8	Cristian	Santander Araya	Profesional	Kinesiólogo	Contrata Ley 18834	16	44	14-07-2014	01-01-2022	31-12-2022	1.294.370	14.618.050	10.770.050
H. SALAMANCA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	13864391	3	Paola	Fuentes León	Profesional	Kinesiólogo	Dotación (planta)	14	44	01-01-2010	01-09-2018	00/00/0000	1.464.720	15.008.031	5.734.101
H. SALAMANCA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	20501544	2	Darlen	Avalos Marín	Técnico	Técnico en enfermería nivel superior	HSA	22	44	01-06-2022	01-06-2022	31-12-2022	493.917	3.457.419	0
H. SALAMANCA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	20501746	1	Valeska	Barraza Barraza	Técnico	Técnico en enfermería nivel superior	HSA	22	44	01-06-2022	01-06-2022	31-12-2022	493.917	3.457.419	0

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. GENARO PARRA ARANEDA
DIRECTOR
HOSPITAL DE SALAMANCA

D. GERMÁN LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución, al Subt. 21 del presupuesto vigente correspondiente al año 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. GERMÁN LOPÉZ ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM 1

PROTOCOLO DE ACUERDO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2022 – HOSPITAL DE SALAMANCA

05 OCT 2022

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) Sr. **GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 28 del 22 de marzo 2022 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud de Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y el **HOSPITAL DE SALAMANCA**, representado por su Director **D. GENARO PARRA ARANEDA**, ambos domiciliados en Matilde Salamanca N°0113, Salamanca, en adelante el "Hospital" o el "Establecimiento", indistintamente, se ha acordado celebrar un Protocolo de Acuerdo, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Hospital celebraron con fecha 4 de abril de 2022 el protocolo de acuerdo relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 2419 del 25 de abril de 2022, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen en reemplazar la cláusula **TERCERA** y el **ANEXO 1** de la siguiente manera:

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Hospital, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$36.540.919 (treinta y seis millones quinientos cuarenta mil novecientos diecinueve pesos) a través del subtítulo 21 y \$11.254.812 (once millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos) a través del subtítulo 22**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

HOSPITAL SALAMANCA	Componente 1.1: IRA	Componente 1.1: ERA	Componente 1.2a: Vacunación COVID	Componente 1.2b: Vacunación influenza	Componente 3: Dependencia severa (Atención domiciliaria)	TOTAL
Subtítulo 21	14.618.050	15.008.031	6.914.838	-	-	36.540.919
Subtítulo 22	4.152.567	1.099.826	939.638	1.462.675	3.600.106	11.254.812





ANEXO 1:

NÓMINA FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR EL PROGRAMA

Establecimiento	Programa/Mención/Primaria (el caso de otorga financiamiento)	Rut	Dígito verificador	Nombre	Apellidos	Nivel educacional	Título	Tipo Contrato	Grado Remuneraciones (o asimilado)	N° Horas Contratadas	Fecha ingreso al Servicio de Salud Formato ejemplo: 29/02/2020	Fecha inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Renta mensual (\$)	Total financiamiento APS, SMI, anual	Diferencial sueldo anual (Total financiamiento PP)
H SALAMANCA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	8404471	8	Cristian	Santander Araya	Profesional	Kinesiólogo	Contrata Ley 8834	6	44	14-07-2014	01-01-2022	31-12-2022	1294.370	14.618.050	0.770.050
H SALAMANCA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	8884391	3	Paola	Fuentes León	Profesional	Kinesiólogo	Dotación (plantel)	14	44	01-01-2010	01-09-2018	00/00/0000	1464.720	50.008.031	5.734.011
H SALAMANCA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	20501544	2	Darlen	Avales Marín	Técnico	Técnico en enfermería nivel superior	HSA	22	44	01-06-2022	01-06-2022	31-12-2022	493.917	3.457.419	0
H SALAMANCA	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	20501746	1	Valeria	Barraza Barraza	Técnico	Técnico en enfermería nivel superior	HSA	22	44	01-06-2022	01-06-2022	31-12-2022	493.917	3.457.419	0





TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.


D. GENARO PARRA ARANEDA
DIRECTOR
HOSPITAL SALAMANCA


D. GERMÁN LÓPEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


SAC/MDC/CCM/RAM

